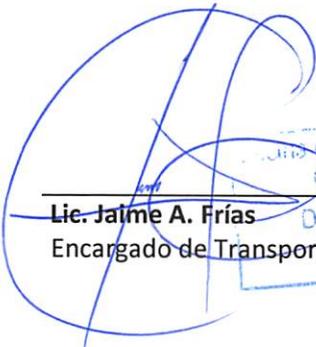




FICHA TÉCNICA PARA PAGO DE DEDUCIBLES Y REPARACIONES POR SINIESTROS

FLOTILLA DE VEHÍCULOS	<ul style="list-style-type: none"> • 25 CAMIONETAS MARCA NISSAN FRONTIER NP 300 AÑO 2017 • 9 CAMIONETAS MARCA NISSAN FRONTIER AÑO 2006 • 19 CAMIONETA NISSAN NAVARA AÑO 2013 • 20 CAMIONETAS MAZDA –BT50 AÑO 2013 • 2 MINIBUS HYUNDAI H1 • 1 JEEP FORD EXPLORER AÑO 2002 • 1 JEEP FORD SCAPE AÑO 2002 • 1 JEEP TOYOTA LAND CRUISER PRADO
REPARACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • REPARACIONES DE VEHICULOS TALES COMO: • DESABOLLADURA Y PINTURA VEHICULO • REPARACIÓN CARROCERIA Y ACCESORIOS • REPARACIONES MECANICAS • OTROS OCASIONADAS POR SINIESTROS
CRITERIOS INDISPENSABLES	<ul style="list-style-type: none"> • DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO • TALLERES PROVEEDORES DEL ESTADO • TALLERES AUTORIZADOS POR SEGUROS RESERVAS • GARANTIAS DE LAS REPARACIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS • INDICAR TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA
UBICACIÓN GEOGRÁFICA (CENTROS DE OPERACIONES DEL TALLER)	<p>A NIVEL NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AREA METROPOLITANA DEL DISTRITO NACIONAL • ZONA NORTE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS • ZONA SUR • ZONA ESTE • ZONA OESTE
COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL OFERENTE	<ul style="list-style-type: none"> • MINIMO DOS AÑOS DESDE EL INICIO DE OPERACIONES • CONTAR CON PERSONAL ACREDITADO POR INSTITUCIONES COMPETENTES EN LAS ÁREAS TÉCNICAS DE: <ul style="list-style-type: none"> ○ DESABOLLADURA ○ MECÁNICA ○ PINTURA AUTOMOTRIZ ○ ELECTRÓNICA ○ OTROS

<p>CAPACIDAD OPERATIVA Y EQUIPAMIENTOS PARA ATENDER EL PARQUE VEHICULAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXAR DESCRIPCIÓN ESCRITA CON LOS DETALLES DE LAS INSTALACIONES, QUE INCLUYA: <ul style="list-style-type: none"> ○ CARACTERISTICAS DEL LOCAL ○ ESPACIOS HABILITADOS PARA REPARACIÓN (MT2) ○ CAPACIDAD DE VEHÍCULOS ○ EQUIPOS DE REPARACIÓN ○ CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO
<p>DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIÓN DE IMPUESTOS AL DÍA (DGII) • CERTIFICACIÓN DE LA TSS AL DÍA • CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO (RPE) EN ESTADO ACTIVO • REGISTRO MERCANTIL ACTIVO
<p>CRITERIOS PARA LA REPARACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>LA REPARACION DEBERÁ REALIZARSE PREVIO RECLAMO APROBADO POR SEGUROS RESERVAS.</i> • <i>LA RECLAMACIÓN DEBERÁ REALIZARSE PREVIO DETALLE/PRESUPUESTO QUE INDIQUE ALCANCE, PIEZAS Y TIEMPO DE LA REPARACIÓN.</i> • <i>LAS PIEZAS DEBEN SER SUSTITUIDAS POR NUEVAS ORIGINALES. EN CASO DE REQUERIRSE EL USO DE PIEZAS DE SEGUNDA MANO O PIEZAS NO ORIGINALES DEBERÁ INFORMARSE Y SER SOMETIDO A AUTORIZACIÓN.</i> • <i>CONCLUIDO EL TRABAJO DE REPARACIÓN EL TALLER DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE CON EL DESGLOSE O PROTOCOLO DEL TRABAJO REALIZADO.</i>
<p>CRITERIOS PARA PAGO DE DEDUCIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>EL MONTO A PAGAR DE DEDUCIBLE SERA DETERMINADO POR SEGUROS RESERVAS EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES DE COBERTURA Y DEDUCIBLE ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE POLIZA DE LA UNIDAD ASEGURADA.</i> • <i>PAGO DEL DEDUCIBLE AL TALLER QUE REALIZARÁ LA REPARACIÓN, O DIRECTO A SEGUROS RESERVAS.</i>



Lic. Jaime A. Frías

Encargado de Transportación

